

CONVOCATORIA

SESIÓN DE ASAMBLEA NACIONAL MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

El Presidente Nacional y el Presidente del Consejo Electoral Central del Movimiento CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, al amparo de la facultad determinada en los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interno de Elecciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 del Régimen Orgánico, 321 numeral 5, 331 numeral 10, 344, y 348 numeral 3 y 351 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

CONVOCAN:

A los Presidentes de las Directivas del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, correspondientes a las circunscripciones de: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe y a los Presidentes de las circunscripciones del exterior de América Latina, El Caribe y África, en su calidad de delegados natos o quién estatutariamente les subrogue, a la sesión de Asamblea Nacional Extraordinaria a desarrollarse bajo las siguientes reglas.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de Quórum reglamentario
2. Intervención e informe del Presidente Nacional (encargado) de CREO, Juan Fernando Flores
3. Intervención e informe de la Vicepresidenta Nacional (encargada) de CREO, Angie Chávez
4. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de todos los miembros de la directiva nacional encargada del Movimiento CREO 2024-2025
5. Elección de la Directiva Nacional del Movimiento CREO 2025-2029
6. Intervención y toma de juramento de la nueva directiva del Movimiento CREO 2025-2029 por parte del Líder Fundador y Ex-Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza
7. Intervención del Presidente Nacional del Movimiento CREO 2025-2029

Tipo de elección: Elección **democrática y representativa** efectuada por la Asamblea Nacional conformada por un delegado de cada una de las directivas provinciales y del exterior, quienes tienen la calidad de grandes electores de conformidad con lo determinado en los artículos 26 y 27 del Régimen Orgánico.

Dignidades a elegirse: Las dignidades a elegirse corresponden a:

- Presidente Nacional y Vicepresidente Nacional del Movimiento CREO, Creando Oportunidades
- 5 Vocales de la Directiva Nacional

Día, hora y forma de la elección: La sesión de Asamblea Nacional tendrá lugar el día **Sábado 17 de mayo de 2025 a las 11h00**. La sesión se efectuará de manera presencial en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

El control del proceso electoral estará a cargo del Consejo Electoral Central del movimiento. Los delegados a la Asamblea habilitados para votar son los Presidentes Provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior o quienes estatutariamente les subrogue, conforme el registro electoral que se agrega como habilitante.

Las candidaturas se presentarán en los formularios aprobados por el Consejo Electoral Central, con determinación expresa de los nombres y apellidos de cada candidato, especificando el cargo o la candidatura para el o la que es propuesto y la firma del proponente.

Tanto el binomio como las listas deberán cumplir los requisitos de alternancia, paridad de género, encabezamiento de listas y el 25 % de cuota de jóvenes.

El quórum requerido para instalar la sesión, como para adoptar resoluciones es de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del respectivo órgano. Se concederá la palabra según el orden establecido por el órgano electoral, este control estará a cargo de la Secretaría del Consejo Electoral Central.

La sesión estará presidida por los Presidentes tanto del órgano elector como electoral. o quienes les subroguen estatutariamente. Las votaciones serán efectuadas de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada delegado facultado para sufragar, computando los votos de acuerdo a las reglas definidas en el Régimen Orgánico y reglamentos internos.

En la sesión convocada se procederá a la presentación de las candidaturas calificadas por el Consejo Electoral Central, la resolución de objeciones, a la votación respectiva y a la proclamación de resultados finales.

Quito, 08 de mayo de 2025

Juan Fernando Flores Arroyo
PRESIDENTE NACIONAL
MOVIMIENTO CREO

Carlos Padrón Romero
PRESIDENTE
CONSEJO ELECTORAL CENTRAL